



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de abril de 2026.-

Visto las presentes actuaciones, en el marco de la Acordada N° 14/2014, y

CONSIDERANDO:

Que en la Actuación 34, la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, eleva el pedido de prórroga del contrato oportunamente otorgado.

Que lo requerido se dicta en virtud de lo establecido en los arts. 78 y 86 del R.J.N.

Que la presente medida se adopta teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución N° 3579/2024 -punto 1°) g)-.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 2509/2025 y su aclaratoria dispuesta en el punto 4°) de la Resolución N° 2579/2025, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a la contratación de la señora María Hermenegilda FERRERO con una categoría de oficial, para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, con el fin de ser asignada a la tramitación de causas previsionales.

2°) Autorizar a la Dirección General

de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que la agente contratada pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación.

Regístrese, hágase saber y archívese.